



VIEDMA, 29 DE MAYO DE 2017

**VISTO:**

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que los títulos: “Profesor en Historia” (Código 2801), “Profesor de Enseñanza Superior en Historia” (Código 2463), “Profesor de Enseñanza Superior y Universitaria en Historia” (Código 2467) Profesor/en Historia/con/especialización/trayecto/en Ciencias Sociales/para el 3° Ciclo de la egb/ educación polimodal (Código 3963), “Profesor en Historia para la egb 3 y Polimodal” (Código 3637), “Profesor de Historia” (Código 2500), Profesor de 3° Ciclo egb y de la Educación polimodal en Historia (Código 3663), Profesor de 3° Ciclo de egb y Educación Polimodal en Historia” (Código 4161), “Profesor de Enseñanza Media y Superior en Historia” (Código 2334), “Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Historia” (Código 2410), “Profesor de Enseñanza Media en Historia” (Código 2280), “Profesor de Nivel Medio en Historia” (Código 2543), “Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Historia” (Código 2904) y “Profesor de Educación Secundaria en Historia” (Código 4650); guardan similitud en sus planes de estudios;

Que por las Resoluciones, 322/10, 2023/11, 1844/98, 2553/94, 1669/00, 1818/16, 1888/13 y por Junta de clasificación para la enseñanza secundaria, se establecieron las incumbencias de los títulos mencionados en el considerando anterior;

Que la Comisión de títulos ha realizado un análisis comparativo de los planes de estudio de las diferentes instituciones que otorgan las titulaciones ya mencionadas;

Que con la documentación analizada esta Comisión determina la pertinencia de UNIFICAR bajo un mismo código los títulos de similar formación y establecer las incumbencias correspondientes acordes a la normativa vigente;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos se encuentra en el Dictamen N° 21 /17;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

### EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN RESUELVE

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA las incumbencias de los títulos: “*Profesor en Historia*” (Código 2801), “*Profesor de Enseñanza Superior en Historia*” (Código 2463), “*Profesor de Enseñanza Superior y Universitaria en Historia*” (Código 2467), “*Profesor/en Historia/con/especialización/trayecto/en Ciencias Sociales/para el 3º Ciclo de la egb/ educación polimodal*” (Código 3963), “*Profesor en Historia para la egb 3 y Polimodal*” (Código 3637), “*Profesor de Historia*” (Código 2500), “*Profesor de 3º Ciclo egb y de la Educación polimodal en Historia*” (Código 3663), “*Profesor de 3º Ciclo de egb y Educación Polimodal en Historia*” (Código 4161), “*Profesor de Enseñanza Media y Superior en Historia*” (Código 2334), “*Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Historia*” (Código 2410), “*Profesor de Enseñanza Media en Historia*” (Código 2280), “*Profesor de Nivel Medio en Historia*” (Código 2543), “*Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Historia*” (Código 2904) y “*Profesor de Educación Secundaria en Historia*” (Código 4650); otorgadas por las Resoluciones: 322/10, 2023/11, 1844/98, 2553/94, 1669/00, 1818/16, 1888/13, por Junta de clasificación para la enseñanza secundaria y por automático.

ARTICULO 2º.- UNIFICAR los títulos: “*Profesor en Historia*” (Código 2801), “*Profesor de Enseñanza Superior en Historia*” (Código 2463), “*Profesor de Enseñanza Superior y Universitaria en Historia*” (Código 2467), “*Profesor/en Historia/con/especialización/trayecto/en Ciencias Sociales/para el 3º Ciclo de la egb/ educación polimodal*” (Código 3963), “*Profesor en Historia para la egb 3 y Polimodal*” (Código 3637), “*Profesor de Historia*” (Código 2500), “*Profesor de 3º Ciclo egb y de la Educación polimodal en Historia*” (Código 3663), “*Profesor de 3º Ciclo de egb y Educación Polimodal en Historia*” (Código 4161), “*Profesor de Enseñanza Media y Superior en Historia*” (Código 2334), “*Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Historia*” (Código 2410), “*Profesor de Enseñanza Media en Historia*” (Código 2280), “*Profesor de Nivel Medio en Historia*” (Código 2543), “*Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Historia*” (Código 2904) y “*Profesor de Educación Secundaria en Historia*” (Código 4650); -; Con la denominación: “*PROFESOR EN HISTORIA*”, bajo el Código 2801; con las incumbencias y alcances establecidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.

RESOLUCIÓN N° 2351  
SG/dam.-

Mónica Esther SILVA  
Presidenta

NUÑEZ Pablo Manuel  
Secretario General



ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 2351

CÓDIGOS DE TÍTULOS QUE SE UNIFICAN	TÍTULOS	INCUMBENCIAS		
		DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
2801	<b>-Profesor en historia.</b>	-Secretario Escuela Secundaria. (Código 100) Nivel Medio Común.	-Historia social de la educación (Mod. Pedagógica bachiller orientación pedagógica). (Código 1601)	-Bibliotecario. (código 400) Nivel Medio Común.
2463	-Profesor de enseñanza superior en historia.	-Prosecretario Escuela Secundaria. (Código 101). Nivel Medio Común.		- Geografía/geografía regional Argentina/Geografía Argentina. (Código 1400) Nivel Medio Común.
2467	-Profesor de enseñanza superior y universitaria en historia.	-Preceptor Secundario. (Código 200). Nivel Medio Común.	-Instrucción cívica (Código 2900).	- Sociología (Código 3310).
3963	-Profesor/ en historia/ con/ especialización/ trayecto/ en ciencias sociales/ para el 3º ciclo de la EGB/ educación polimodal.	-Auxiliar docente de residencia secundaria (código 500)	-Pensamiento crítico y ciudadanía. (C.S.O) (Código 30002).	-Sociología Rural (Código 7250).
3637	Profesor en historia para la EGB 3 y polimodal.	-Antropología cultural/metod y proy invest e inserc com/probl soc contemp lat-am y arg/probl conoc social. ( bach en cs soc y hum) (Código 36010).		-Antropología cultural (Código 1406).
		-Historia de la industria y el comercio (Técnica) (Código 671)..		Trabajo y pensamiento crítico. (Código 330012).
		-Educación cívica/ educación para la		

2500	Profesor de historia.	ciudadanía/ ética e instrucción cívica. (Esc. monotecnica) Formación ética y ciudadana. (Código 1100).		
3663	Profesor 3° ciclo de la EGB y de la educación polimodal en historia.	-Espacio y procesos sociales (C.S.O). (Código 3000). -Historia y geografía. (CCT). (Código 1402).		
4161	Profesor de 3° ciclo de la EGB y educación polimodal en historia.	-Historia/ historia de la cultura y las instituciones Argentinas/ historia de la cultura universal/ historia Argentina /historia de la cultura Argentina. (Código 1500).		
2334	Profesor de enseñanza media y superior en historia.			
2410	Profesor de enseñanza secundario normal y especial en historia.	-Historia económica y social Argentina (Tec. Y Mod. Computación). (Código 1602).		
2280	Profesor de enseñanza media en historia.	-Historia económica y social Universal. (Código 1603)		
2543	Profesor de nivel medio en historia.	-Estudios sociales y económico argentino. (Código 3600).		
2904	Profesor para la enseñanza media superior en historia.			
4650	Profesor de educación secundaria en historia.	-Patrimonio cultural/ patrimonio cultural I y II (Centro de formación		

		<p>prof.) (Código 4000).</p> <p>-Cultura general I y II. (Código 8800).</p> <p>-Historia de la industria y el comercio. (Código 19011).</p>		
--	--	---	--	--